



Universidad Nacional de Lanús

00044/20

Lanús, 05 FEB 2020

VISTO, el expediente N°1647/19 de fecha 03 de septiembre de 2019, la Disposición Conjunta de Secretaria de Administración y Secretaría General N°547/19 de fecha 03 de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición Conjunta del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 180/19 cuyo objeto es el servicio de "Reemplazo de Toldos de Oscurecimiento en Edificio Comedor Carlos Mujica", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Argomax SA y Pablo Majul SRL;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, lo expuesto en el informe final confeccionado por la Dirección de Compras y demás constancias obrantes en autos, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N°180/19 referente al servicio de "Reemplazo de Toldos de Oscurecimiento en Edificio Comedor Carlos Mujica", a la oferta presentada por la firma Jorge Majul SRL (CUIT N°30-68036681-7), por un importe total de Pesos Doscientos Doce Mil Quinientos (\$212.500,00) por cumplir con las condiciones técnicas y formales establecidas en las bases del llamado y resultar la oferta más conveniente en términos técnicos-económicos a los intereses de esta Universidad Nacional;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales, por ausencia del Secretario General, normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°662/16, y en el Artículo 41, incisos v) y w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,



00044/20

Universidad Nacional de Lanús

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION
Y EL SECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS E INSTITUCIONALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°180/19 referente al servicio de "Reemplazo de Toldos de Oscurecimiento en Edificio Comedor Carlos Mujica", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°180/19 referente al servicio de "Reemplazo de Toldos de Oscurecimiento en Edificio Comedor Carlos Mujica", a la oferta presentada por la firma Jorge Majul SRL (CUIT N°30-68036681-7), por un importe total de Pesos Doscientos Doce Mil Quinientos (\$212.500,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 12.02.05.03.00.90.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.


Cdr. GUILLERMO GROSSKOFF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús


Dr. EDGARDO QUEVARA
Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales
Universidad Nacional de Lanús